

tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados.

El bien objeto del remate es de la descripción siguiente:

Vivienda puerta primera, sita en la planta primera del bloque número 16 (número 46 de la calle Garcilaso), dentro de la isla A, limitada por las calles Garcilaso, avenida Extremadura y vía sin nombre, en el grupo «El Bruch», de Badalona. Tiene una superficie construida de 54,90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.912, libro 48 de Badalona, folio 25, finca 1.772, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de Badalona.

Dado en Badalona a 26 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Rodríguez Valls.—9.009.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra «Leita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680000018050596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Heredad en el punto llamado «Koskojales», concejo de Santurce. De cabida 262 metros 50 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, oeste y sur, terreno de don Fermín Aguirre; este, terreno de herederos de doña Petra Ariño, y actualmente, norte, herederos de don Antonio Bilbao; sur, doña Vicenta Aguirre; este, don Zenón Aizpurúa, y oeste, Industrial Fomex. Inscrita al tomo 275, libro 18 de Santurce, folio 58, finca número 996, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Santurce.

B) Heredad llamada «Cerezo», al oeste de la estrada de Koskojales, y Arriba de la Fuente, que lleva este mismo nombre en el Ayuntamiento de Santurce, aunque en el Registro de la Propiedad figura como de Portugalete, que mide 660 estados o 6 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 608 metros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos propiedad de «Industrial Eta»; sur, don Vicente Aguirre; oeste, don Antonio Matanzas, y este, comunidad de propietarios. Inscrición: Tomo 1.606, libro 137 de Portugalete, folio 122 vuelto, finca 10.253, inscripción decimonovena.

Tipo de subasta:

Finca A: 10.500.000 pesetas.

Finca B: 24.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—9.105.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.146/1996-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Moreno Reyes y doña Rosario Pubill Adelantado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 6.691, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 2, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 15 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 15.918.000 pesetas, pactado en la escritura para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 18 1146 96-A, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Departamento número 11, piso primero, puerta tercera, situado en la segunda planta alta, del edificio sito en esta ciudad, calle Selva de Mar, número 142. De 91 metros 94 decímetros cuadrados de super-